

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 168-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2023, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que, mediante Decreto 4546-MHP-2023, se ha otorgado al Poder Judicial un refuerzo presupuestario por la suma de pesos trescientos doce millones trescientos treinta y ocho mil veintinueve (\$ 312.338.029,00), para la atención de Gastos de Personal durante el año en curso, atento al incremento salarial otorgado a todo el personal judicial mediante Acuerdo N° 37-STJSL-SC-2023, por lo que corresponde su incorporación al Presupuesto vigente.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en expediente 10035/20 se percibieron mayores recursos presupuestarios, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2023.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender de manera oportuna los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha

15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020, por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el período SEPTIEMBRE 2023 la que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	1.761.725,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	6.713.304,73.-
01	4 Bienes de Uso	\$	469.096,00.-
01	5 Transferencias	\$	46.360.266,83.-
01	6 Activos Financieros	\$	3.996.676,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	3.638.450,30.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	11.816.322,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	2.411.147,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	1.227.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	18.465.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	750.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	370.000,00.-

16.3	3 Servicios No Personales	\$	2.933.549,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	1.400.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	534.305,30.-
17	3 Servicios no Personales	\$	13.848.159,23.-
17	4 Bienes de Uso	\$	63.227.364,10.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	5.118.622,70.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	2.257.096,84.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	2.928.800,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	1.010.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	2.524.250,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	10.284.022,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	81.300,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$	960.996,08.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$	4.201.700,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	1.129.178,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	45.875,25.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	82.600,00.-
20	3 Servicios no Personales	\$	5.949.878,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	320.000,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	2.540.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	60.000,00.-
23	3 Servicios No Personales	\$	272.165,64.-
23	4 Bienes de Uso	\$	61.900,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	525.004,60.-
24	3 Servicios No Personales	\$	492.000,00.-
24	4 Bienes de Uso	\$	494.880,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$	10.000,00.-
25	3 Servicios No Personales	\$	2.555.558,00.-
25	4 Bienes de Uso	\$	1.100.000,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	2 Bienes de Consumo	\$	100.000,00.-
26	3 Servicios No Personales	\$	812.250,00.-
26	4 Bienes de Uso	\$	600.000,00.-

II) AUTORIZAR a Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

III) APROBAR la Resolución N° 13-SC-2023 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de AGOSTO 2023, según fuera autorizado en el punto IV) del Acuerdo

Nº 139-STJSL-SC-2023.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de SEPTIEMBRE del año 2023, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2023 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.5.0. (1) Tasas Judiciales (Recup. Deuda)	\$	554.886,08
1.1.1.5.0. (3) Tasas Jueces de Paz	\$	9.425,00
1.1.2.7.0. (1) Intereses Depósitos Judiciales	\$	168.296.284,81
1.1.2.7.0. (3) Devolución ART	\$	6.471.131,82
1.1.2.7.0. (7) Otros Ingresos	\$	7.000,00
1.1.7.2.0. (1) Aporte del Tesoro Provincial	\$	312.338.029,00
1.3.3.3.1. (0) Del Sector Privado	\$	24.973.311,06

b) Disminuir Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$	1.950.000,00.-

c) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	1 Personal	\$	318.809.160,82.-
01	5 Transferencias	\$	48.310.266,83.-
01	6 Activos Financieros	\$	1.430.665,23.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-

16.1	4 Bienes de Uso	\$	10.000.000,00.-
------	-----------------	----	-----------------

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	30.000.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	34.040.549,89.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	20.000.000,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	10.000.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

19	2 Bienes de Consumo	\$	2.000.000,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	9.425,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	1.000.000,00.-

Programa 21: Enjuiciamiento de Magistrados

21	2 Bienes de Consumo	\$	2.000.000,00.-
21	3 Servicios no Personales	\$	2.000.000,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	1.000.000,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	4 Bienes de Uso	\$	4.000.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE